Tunja, 25 de enero de 2023.

TC1009-04-13

Ingeniera
Bibiana Paola Barrera
Supervisora contrato de interventoría No. 1002-2022
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

Referencia: Contrato de obra 1009 de 2022 No SI-160 INTERVENTRIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIETNAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-AMT 0032022.ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE (UCAD) UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA PAIPA KM 2 ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y AL EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET; QUE CUENTA CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL EPORTE - UCAD EN LA CIUDAD DE TUNJA."

Asunto: Solicitud de ampliación No 5 a la suspensión 1 del contrato de Interventoría No. 1009 de 2022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de interventor del contrato de obra No. 1002 DE 2022 solicito de manera atenta la ampliación No 5 de la suspensión No 1 del contrato de Interventoría No.1009 de 2022 de acuerdo a lo siguiente:

La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 DE 2022), mediante oficio radicado el día 24 de enero de 2023, solicitó a esta interventoría la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de dos (2) meses, debido a que, *que de conformidad con la radicación del proyecto realizada ante la Curaduría Segunda, con número de Expediente 15001-2-22-0327, por medio de la cual a la fecha ya se cuenta con viabilidad de Licencia de construcción, una vez fueron atendidas las observaciones y demás requisitos, así como cancelado el valor por concepto de dicha Licencia; no obstante por cambio de vigencia 2022-2023, se indicó por parte de curaduría la necesidad de actualizar documentación y validación de exclusión de algunos impuestos, a fin de evitar variación en el valor o conceptos de pago ya realizados y entrega Final de dicha Licencia, así como radicación de Formato información liquidación impuestos de lineación Urbana 035 de 2015, motivo por el cual fue solicitado ante la secretaría de hacienda de la Alcaldía Mayor de Tunja dicho soporte, el cual sería expedido en un término de 15- 20 días hábiles, debido a cambios tributarios que deben ser concertados su vez con el IGAC, sin embargo necesarios para la expedición Final de Licencia de construcción correspondiente, aunado a la necesidad de evacuar las instalaciones que actualmente son empleadas por el área*

Administrativa del IRDET, las cuales serán demolidas; situaciones que implican un plazo adicional, por lo cual resulta pertinente ampliar el periodo de suspensión al plazo contractual del contrato en su Fase 1, ya que dicho plazo y circunstancias resultan ajenas a la disponibilidad, tiempos o voluntad del contratista, interventoría o supervisión de la entidad; tiempos necesarios para la expedición de Licencia de Construcción.

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la necesidad de la Curaduría Segunda de actualizar documentación y validación de exclusión de algunos impuestos, como radicación de *formato información liquidación impuestos de lineación Urbana 035 de 2015*, el cual, ya fue solicitado por el contratista ante la secretaría de hacienda de la Alcaldía Mayor de Tunja, el mismo que tiene un término de expedición por esta dependencia de aproximadamente de 15- 20 días hábiles debido a cambios tributarios que deben ser concertados su vez con el IGAC, aunado a esto la necesidad de evacuar las instalaciones que actualmente son empleadas por el área Administrativa del IRDET, circunstancias resultan ajenas a la disponibilidad, tiempos o voluntad del contratista, interventoría o supervisión de la entidad; tiempos necesarios para la expedición de Licencia de Construcción.

Por las razones expuestas y de acuerdo con los cambios tributarios que deben ser concertados con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) y expedición de "formato información liquidación impuestos de lineación Urbana 035 de 2015", la interventoría considera necesario realizar la suspensión del contrato de obra y asimismo solicita a esta Supervisión la ampliación No 5 a la suspensión No 1 del contrato de interventoría, por un término dos (2) meses a partir del 26 de enero de 2023.

Sin otro particular,

JULIAN TOVAR
R.L SIGMA INGENIERIA MC SAS
INTERVENTOR